

- REVISION ESENCIAL DE LOS ACTUALES PROGRAMAS EDUCATIVOS con el fin de eliminar la enseñanza discriminatoria según el sexo.
- COEDUCACION a todos los niveles de enseñanza.
- DEROGACION DE LAS LEYES PROTECCIONISTAS.

Respecto a la LEY DE PELIGROSIDAD SOCIAL, la rechazamos en su conjunto, pero en particular entendemos que el Estado no debe inmiscuirse en la intimidad de las personas y por lo tanto no le incumbe juzgar en materia de comportamiento sexual.

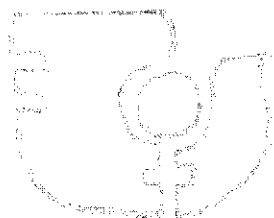
— AMNISTIA para todas aquellas mujeres condenadas por delitos injustos y discriminatorios.

Consideramos que estos puntos mínimos de IGUALDAD ANTE LA LEY, solo los podremos empezar a conseguir en el marco de una sociedad democrática.

A.A.M.

Mujer: ¡UNETE A NOSOTRAS PARA
CONSEGUIR NUESTROS DERECHOS !

ASOCIACION
ARAGONESA
DE LA
MUJER.



Carretera, 15. Barrio de S. a. S. de S. de S.

Asociación Aragonesa de la Mujer (en trámite)

Carretera de S. a. S. de S. de S., n.º 15, 1.º Izda.

La ASOCIACION ARAGONESA DE LA MUJER es una organización amplia y unitaria constituida por mujeres de distintas tendencias políticas e ideologías, de distintos sectores y clases sociales, pero con un objetivo común: luchar por la liberación de la mujer.

La discriminación de la mujer en la vida cultural política y social es un hecho evidente, nuestra opresión está inserta en la problemática general de la sociedad.

En este sentido consideramos que la mujer debe llevar a cabo una lucha para conseguir una sociedad democrática en la que se den los primeros pasos (modificación de las leyes, igualdad formal con el hombre) hacia nuestra liberación.

Sin embargo la transformación de las actuales estructuras no es suficiente, es necesario una lucha ideológica constante, con el fin de conseguir un cambio de mentalidad tanto en el hombre como en la mujer, combatiendo el papel asignado a ésta, en función de su sexo durante miles de años y que la ha mantenido en una posición secundaria y de dependencia con respecto al hombre y a la sociedad.

Queremos constatar que nuestra lucha no va dirigida contra el hombre, sino contra el sistema que posibilita y fomenta unas relaciones de dominación del hombre sobre la mujer. Ahora bien, como sector oprimido y marginado durante siglos debemos hacer una lucha de masas autónoma e independiente de partidos u organismos políticos, porque cada una de nosotras tenemos que acabar la de nuestra opresión y asumirnos la responsabilidad de luchar por nuestros derechos, estaremos en condiciones de conquistar nuestra libertad.

Nuestra Asociación tiene dos objetivos: luchar por nuestra igualdad con el hombre y por una sociedad democrática que posibilite la concreción de esta igualdad.

Nuestro programa mínimo es el siguiente:

— IGUALDAD PLENA DE LA MUJER ANTE LA LEY y desaparición de todas las discriminaciones legales de los Códigos Civil, Penal, Laboral..., haciendo especial hincapié en los siguientes aspectos:

- Patria Potestad compartida.
- Administración compartida de los bienes gananciales.
- Igualdad ante la ley de toda clase de hijos (legítimos, ilegítimos...)
- Desaparición de toda discriminación legal que sufre la madre soltera.
- Desaparición del delito de Adulterio

- DERECHO AL DIVORCIO

- DERECHO AL USO DE ANTICONCEPTIVOS DE TODO TIPO POR PARTE DE LA SEGURIDAD SOCIAL, unido a una correcta información sexual y una adecuada planificación familiar.

Con respecto al aborto, reclamamos su despenalización pues es tremendamente injusto que la ley castigue con la cárcel a aquellas mujeres que, por unas u otras razones, interrumpen su embarazo. En este sentido, hay que tener en cuenta que en nuestro país se producen quinientos mil abortos clandestinos al año y la sociedad no puede cerrar los ojos ante este hecho. La problemática del aborto, con todos los traumas consiguientes que ocasiona a cualquier mujer, no se resuelve con prohibiciones o penalizaciones, sino con unas medidas eficaces de planificación familiar, de difusión del uso de anticonceptivos gratuitos y de información sexual. No obstante, en la medida que existan mujeres que aborten por una u otra causa, ello no deberá ser nunca motivo de penalización, pues se trata de una decisión que corresponde a la esfera de la intimidad del individuo y en la que no caben intromisiones de ningún género por parte del Estado.